

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA

INDEPENDENCIA, 24 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2079

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE que aprueba el convenio de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte, y la I. Municipalidad de Independencia que confirma la continuidad del programa "Programa Piloto de Acompañamiento para niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"; los contratos de prestación de Servicios a Honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería contratada para ejecutar las actividades contemplados en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y Doña **Andrea Cataldo Benítez**, Técnico en Enfermería, cédula de identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~; de fecha 15 de mayo de 2017.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.036.000 "Programa Piloto de Acompañamiento cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO DURAN BARONTI.  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

  
FGC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica -Dideco-Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.